



*El contenido de este documento ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

Ayuntamiento de Trespaderne

Expediente n.º: 201/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Reconocimiento de Compatibilidad

Interesado: xxxxxxxxxxxx

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Solicitud del Interesado	05/09/2023 11:33/2023-E-RC-727
Providencia de Alcaldía	05-09-2023
Informe de Secretaría	05-09-2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Incoar el procedimiento para examinar la solicitud de compatibilidad para el desempeño de actividades privadas.

SEGUNDO. Trasladar al Jefe del Servicio de Personal la solicitud de compatibilidad y documentación adjunta para que emita informe en sentido favorable o desfavorable a la misma.

TERCERO. Dar audiencia al interesado para que, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes de acuerdo con el informe emitido por el Jefe del Servicio de Personal.

CUARTO. Remitir el expediente a Secretaría, para la emisión del Informe-Propuesta que proceda.

En Trespaderne a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Ante mí, EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo. xxxxxxxx

Fdo. xxxxxxxx

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE